



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00621972- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, tramitado bajo EX-2022-00621972-UNC-ME#FA, en aplicación de las Actas N° 8, N° 13 y N° 40 de la Comisión Paritaria de Nivel Local y el acuerdo de dicha Comisión incorporado en Orden N° 6, y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006) y la Ordenanza HCS N° 7/2012 (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Que el día 18 octubre de 2022 se llevó adelante el sorteo del representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, y se realizó la votación del representante del personal Nodocente de la Dependencia, utilizando el listado de personal habilitado para votar confeccionado por el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes.

Que se observa la necesidad de establecer mecanismos que agilicen el trámite de inscripción de postulantes, en concordancia con el proceso de gestión electrónica que viene implementando la UNC, tomando como antecedentes lo que fuera dispuesto por el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria de Sector Nodocente de la UNC y la OHCS N° 3/2021, y contemplando la accesibilidad de los recursos por parte del personal de nuestra Institución.

Que deben especificarse los datos del llamado conforme lo dispuesto en el Artículo 10 de la OHCS N° 7/2012.

Que en el Orden N° 19 la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Artes incorpora nota con las especificaciones del cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: El jurado estará integrado del siguiente modo:

En representación de de la autoridad:

Titular: MOREYRA, María Eugenia, Legajo N° 40.504

Suplente: SCARAFÍA, Silvia Isabel del Valle, Legajo N° 27.773

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: TARDITIS, Fany, Legajo N° 30.344

Suplente: JAIMES RONDINE, María de los Ángeles, Legajo N° 47.411

En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: RAMELLO, Evangelina, Legajo N° 31.529

1° Suplente: GIULIANO, Ana Cecilia, Legajo N° 23.084

2° Suplente: PIZARRO BENZA, Marta, Legajo N° 24.868.

3° Suplente: OTTONELLO, María Belén, Legajo N° 26.732.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para la modalidad de Concurso CERRADO INTERNO se realizará por medio del correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes: mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, desde el día lunes 31 de octubre de 2022 hasta el viernes 4 de noviembre de 2022 (inclusive) de 9 a 12 hs. Las/los interesadas/os deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS N° 3/2021). Para la recepción de la inscripción, sin excepción, se tendrá en cuenta la fecha y hora registrado en el correo electrónico.

ARTÍCULO 5°: El Jurado se reunirá el día viernes 4 de noviembre de 2022 a las 13 hs. para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso CERRADO INTERNO.

ARTÍCULO 6°: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4° de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. *Curriculum vitae* organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el *curriculum* deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.

ARTÍCULO 7°: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8°: Con carácter excepcional la Mesa de Entradas podrá recepcionar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículos 4°, en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 6° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de la Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 9°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el viernes 18 de noviembre a las 10 hs. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 10: El Jurado se reunirá el viernes 18 de noviembre a las 9 hs. para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11: En el Anexo de la presente se especifican los enlaces para acceder al material necesario para el examen teórico-práctico. Los mismos se publicarán también en la página web de la Facultad de Artes a partir del lunes 24 de octubre.

ARTÍCULO 12: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 13: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

pac